LA PAZ (E.R.), 25 de Octubre de 2020.-

VISTO Y CONSIDERANDO: la presente causa caratulada "ETCHEVEHERE DOLORES S/ SU DENUNCIA-EXTORSIÓN EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO", IPP S/N° Leg. de O.G.A. 1932-O; en la que se advierte que en el acta de audiencia celebrada en el día de la fecha, se ha consignado, por error, lo siguiente: *"ETCHEVEHERE LEONOR B.M. S/SU DENUNCIA" IPP 16614 - LEGAJO de O.G.A. Nº 1926-O, legajo éste en el que obra incidente de recusación del Juez interviniente, por presentación efectuada por el Dr. Rubén Pagliotto -querellante en dicha causa-, vía e-mail en fecha 24/10/2020 a las 20:51 horas, cuestión a resolver en la presente audiencia a los fines de economía y celeridad procesal"*; debió decir solo "ETCHEVEHERE LEONOR B.M. S/SU DENUNCIA" IPP 16614 - LEGAJO de O.G.A. Nº 1926-O.-

Por ello;

RESUELVO:

I. ACLARAR que donde dice *" ... ETCHEVEHERE LEONOR B.M. S/SU DENUNCIA" IPP 16614 - LEGAJO de O.G.A. Nº 1926-O, legajo éste en el que obra incidente de recusación del Juez interviniente, por presentación efectuada por el Dr. Rubén Pagliotto -querellante en dicha causa-, vía e-mail en fecha 24/10/2020 a las 20:51 horas, cuestión a resolver en la presente audiencia a los fines de economía y celeridad procesal ... ", debe leerse " ... ETCHEVEHERE LEONOR B.M. S/SU DENUNCIA" IPP 16614 - LEGAJO de O.G.A. Nº 1926-O ..."*

II. Notifíquese a sus efectos.-

Dr. Raúl D. Flores
Juez Subrogante
Jdo. Garantías y Transición LA PAZ (E.R.)